

**TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA
CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. –Parágrafo 2° del Art. 175
del CPACA.**

FIJACIÓN EN LISTA ART. 108 C.P.C.

Traslado No. 045

Bucaramanga, 30 de septiembre de 2013.

En la fecha y para correr traslado a la parte demandante, se fija la presente por el **TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS**, de las EXCEPCIONES presentadas en el escrito de contestación de la demanda en el (los) proceso(s) que a continuación se relacionan. Lo anterior, en cumplimiento al parágrafo 2° del Art. 175 del C.P.A.C.A., en concordancia con el Art. 108 del CPC

Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Rad. 2013-0174

Demandante: EDGAR MENDEZ GONZALEZ

Demandado: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

FLS. 45 y SS

Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Rad. 2013-0207

Demandante: DORA ISABEL TORRES DE PINTO

Demandado: NACIÓN –FONDO NAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL

MAGISTERIO.

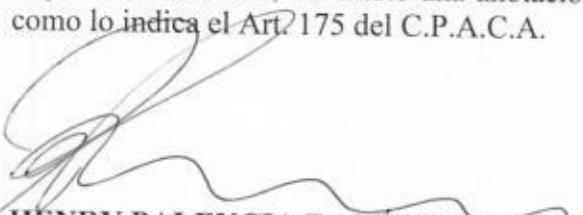
FLS 32 y SS;

FIJACIÓN EN LISTA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

INICIA: 01 DE OCTUBRE DE 2013

VENCE: 03 DE OCTUBRE DE 2013

Se advierte que en el sistema de información Justicia XXI, aparecerá el apunte "Traslado" en razón a que hasta la fecha, no existe una anotación que especifique exactamente la actuación secretarial como lo indica el Art. 175 del C.P.A.C.A.


HENRY PALENCIA RAMÍREZ.
Secretario.